

216

Tequio Jurídico, A.C.

4.216 Organización de Observadores Electorales Tequio Jurídico, A.C.

El 25 de julio de 2012, la Organización de Observadores Electorales **Tequio Jurídico, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011- 2012a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 276, numeral 1, inciso d), 306 y 314 del Reglamento de Fiscalización.

4.216.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio UF-DA/8596/12 del 18 de julio de 2012 (**Anexo 1**), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó a la Organización que remitiera el Informe correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011- 2012, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en dicho Informe, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5, 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 276, numeral 1, inciso d), 306 y 314 del Reglamento de Fiscalización.

El 23 de julio de 2012, la Organización presentó lo siguiente:

- Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen (**Anexo 2**).
- Comprobación de gastos.

El 1 de agosto de 2012 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe antes referido.

4.216.2 Ingresos

La Organización reportó en la primera versión de su Informe, Ingresos por \$1,256,605.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
II.INGRESOS	
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$1,256,605.00

Conviene señalar que el importe indicado en el cuadro anterior, refleja el total de financiamiento que le correspondió a la Organización por parte del Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); sin embargo, únicamente debió reportar un monto de \$1,068,114.25, en virtud de que es la cantidad que había recibido a la fecha de presentación de su informe por parte de dicho Programa por concepto de primera y segunda ministración, quedando pendiente de recibir una tercera y última ministración por \$188,490.75.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y acuerdo celebrado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), misma que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

De la verificación a la cifra reportada en el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la Observación Electoral que realicen”, recuadro II. Ingresos, se observó que la cifra reportada no coincide con la indicada en los acuerdos celebrados con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	“INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES”. RECUADRO II. INGRESOS	MINISTRACIONES RECIBIDAS (PNUD)	
Primera ministración aprobada (40%)		\$502,642.00	
Segunda ministración aprobada (45%)		565,472.25	
TOTAL	\$1,256,605.00	\$1,068,114.25	\$188,490.75

En consecuencia, se le solicitó a la organización lo siguiente:

- El Informe sobre el origen, monto y aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales en el formato establecido en el Reglamento de la materia, debidamente corregido de tal manera que reflejara la totalidad de Ingresos por concepto de ministraciones recibidas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 5, numeral 5, 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente, en relación con los artículos 276 numeral 1, inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/10603/12 del 28 de agosto de 2012 (**Anexo 3**), recibido por la Organización el 4 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2012 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 17 del mismo mes y año, la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

En el informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenida para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la Observación Electoral que realicen, recuadro II. Ingresos por error de dedo se manifestó el total del financiamiento que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) nos entregara, lo correcto que debió manifestarse es la cantidad de \$1,068,114.25 (Un millón sesenta y ocho mil ciento catorce pesos 25/100 M.N.), para lo cual anexamos nuevamente el formato actualizado, ya que de ninguna otra fuente recibimos ni recibiremos recursos para estas actividades.

(...)”.

La respuesta de la Organización se consideró satisfactoria, en virtud de que presentó nuevamente el Informe (**Anexo 5**) con las correcciones solicitadas, en donde se refleja la totalidad de Ingresos por concepto de las ministraciones recibidas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cantidad de \$1,068,114.25; por tal razón, la observación se considera subsanada.

4.216.3 Egresos

La Organización reportó en su Informe (**Anexo 5**) Egresos por \$732,361.68, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
III. EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$732,361.68

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$732,361.68 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Organización, determinando que la documentación que los ampara, consistente

en recibos de honorarios profesionales y asimilados a sueldo, recibos de reconocimientos por actividades políticas, recibos para apoyos de transporte y facturas a nombre de la Organización, cumple con la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

Al verificar la documentación que proporcionó la organización concerniente al rubro de egresos, la organización no elaboró una relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que percibió cada una de ellas, así como la documentación comprobatoria correspondiente, es decir debió identificar los egresos que realizó cada observador electoral en el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, se le solicitó a la organización lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que percibió cada una de ellas, así como la documentación comprobatoria correspondiente. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente, en relación con los artículos 151 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/10603/12 del 28 de agosto de 2012 (**Anexo 3**), recibido por la Organización el 4 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2012 (**Anexo 4**), recibido por la autoridad electoral el 17 del mismo mes y año, la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Para el rubro de Egresos se anexa relación de personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, en la misma se incluye el monto total que cada una recibió, así como copia del recibo de asimilados a salarios que cada uno firmo, cabe hacer mención que está es una copia sin sello del IFE, ya que los originales que ustedes sellaron y entregaron están en manos del PNUD, porque están haciendo revisión de informe.

(…)”.

La Organización proporcionó la relación y documentación comprobatoria solicitada, misma que cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia; por tal razón, la observación se considera subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Tequio Jurídico, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización de Observadores en su Informe, se revisó un importe de \$1,068,114.25 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios y acuerdo celebrado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cumple con la normatividad aplicable.
3. Del total de los Egresos reportados por la Organización, se revisó un importe de \$732,361.68 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de honorarios profesionales y asimilados a sueldos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, recibos para apoyos de transporte y facturas a nombre de la Organización, cumple con la normatividad aplicable.
4. La Organización reportó Ingresos por \$1,068,114.25 y Egresos por \$732,361.68, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$335,752.57.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8596/12

ASUNTO: Se informa fecha límite para que las organizaciones de observadores electorales presenten sus Informes.

ACUSE

México, D. F., a 18 de julio de 2012.

C. FABIOLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TEQUIO JURÍDICO A. C.
DÍAZ ORDAZ NÚMERO 102 INTERIOR 3
COL. CENTRO
C.P. 68000 ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, numeral 5; 79, numeral 1; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para revisar los informes que, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán presentar las organizaciones de observadores electorales del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

En este tenor, en términos del Punto de Acuerdo Décimo octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG250/2011, aprobado en sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2011, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del mismo año, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, me permito informarle que, el plazo de treinta días posteriores a la jornada electoral, a que hace referencia el párrafo anterior, fenece el martes 31 de julio del presente año, por lo que constituye el plazo máximo para presentar el informe en el que declaren el origen, el monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación que realicen.

Es preciso señalar, que el mencionado informe deberá ser presentado en el formato que se acompaña al presente y considerando las disposiciones aplicables del Reglamento de Fiscalización, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 4 de julio de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

LSFYC/SBL/HSM

*Recibir copy original
01/08/2012
Fabíola Hernández*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8596/12

ASUNTO: Se informa fecha límite para que las organizaciones de observadores electorales presenten sus Informes.

Cabe mencionar, que la presentación de dicho informe deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxta No. 436, 1er. piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

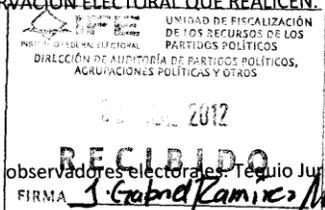
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES

INFORME SOBRE E ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN.



I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales: Tegúio Jurídico A. C.

2. Domicilio	<u>Díaz Ordaz Núm. 102 Int. Depto. 3, Colonia Centro, CP. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.</u>		
3. Teléfono	<u>951 514 75 06</u>	4. Fax.	<u>951 514 75 06</u>

II. INGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ directamente relacionadas con las observación electoral.	<u>1,256,605.00</u>
---	---------------------

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ directamente relacionadas con la observación electoral.	<u>732,361.68</u>
--	-------------------

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

Nombre de la persona física o el representante legal de la organización de observadores electorales.

<u>FABIOLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</u>	
Firma	<u></u> Fecha <u>23 de Julio de 2012.</u>

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Num. UF-DA/10603/12

ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de
Organizaciones de Observadores Electorales
correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

*Recibido Original
Joub. Cuatrecasas
24-27-2012*

México, D. F., a 28 de agosto de 2012



C. FABIOLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE TEQUIO JURIDICO, A.C.
DÍAZ ORDAZ No. 102 INT. DPTO. 3, COL. CENTRO,
C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, numeral 1, incisos d), e), f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan las organizaciones de observadores electorales para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

Es así que, en términos de los artículos 5, numeral 5; y 81, numeral 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, la organización de observadores electorales Tequio Jurídico, A.C. presentó su informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe de ingresos y gastos presentado por su organización de observadores electorales, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso b); 272; 274, 339, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Ingresos

De la verificación a la cifra reportada en el "Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenida para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la Observación Electoral que realicen", recuadro II, Ingresos, se observó que no coincide con el monto total de las ministraciones asignadas al 1º de julio de 2012 a su Organización por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como a continuación se detalla:

[Handwritten signature]
FABIOLA HERNANDEZ HERNANDEZ



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/10603/12

ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN: "INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES". RECUADRO II. INGRESOS	MINISTRACIONES RECIBIDAS (PNUD)	DIFERENCIA
Primera ministración aprobada (45%)		5502,642.00	
Segunda ministración aprobada (45%)		565,472.25	
Total al 1 de julio de 2012:	\$1,256,605.00	\$1,068,114.25	\$188,490.75

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Informe sobre el origen, monto y aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales en el formato establecido en el Reglamento de la materia, debidamente corregido en el rubro de ingresos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 5 numeral 5 y 81, numeral 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente, en relación con los artículos 270 numeral 1, inciso b); 275 numeral 1, inciso d); 306, numeral 1, incisos a); y, 339 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Al verificar la documentación de egresos que proporcionó su organización, se conoció que no presentó la relación de las personas que recibieron pagos para el desarrollo de la actividad como observador electoral de su organización, así como la documentación comprobatoria correspondiente.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que percibió cada una de ellas, así como la documentación comprobatoria correspondiente. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e) f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente, en relación con los artículos 149, 151 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su Organización de Observadores Electorales, presentó con motivo de la revisión del Informe correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

LFFYC/RMCH



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/10603/12

ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAURITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdes Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente.

e



Tequio Jurídico A.C.
Díaz Ordaz 102, Interior Dpto. 3, Centro, Oaxaca, México. CP. 68000.
Tel/Fax: 01 951 51 47 506. Email: tequio_juridico@prodigy.net.mx

[Handwritten signature]

ASUNTO: Carta aclaratoria.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITS
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PRESENTE.**

La que suscribe C. Fabiola Hernández Hernández representante legal de Tequio Jurídico A. C. ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente.

En contestación a su oficio de Errores y omisiones relativos al informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral 2011-2012 con oficio número UF-DA/10603/12, correspondiente al proyecto "Observación Electoral 2012 en el estado de Oaxaca" con folio CTE/73/212, ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

En el informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenida para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la Observación Electoral que realicen, recuadro II. Ingresos por error de dedo se manifestó el total del financiamiento que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) nos entregara, lo correcto que debió manifestarse es la cantidad de \$1,068,114.25 (Un millón sesenta y ocho mil ciento catorce pesos 25/100 M.N.), para lo cual anexamos nuevamente el formato actualizado, ya que de ninguna otra fuente recibimos ni recibiremos recursos para estas actividades.

Para el rubro de Egresos se anexa relación de personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, en la misma se incluye el monto total que cada una recibió, así como copia del recibo de asimilados a salarios que cada uno firmo, cabe hacer mención que está es una copia sin sello del IFE, ya que los originales que ustedes sellaron y entregaron están en manos del PNUD, porque están haciendo revisión de informe.

Se adjunta CD con el informe por rubros, informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales y relación de personas que percibieron cantidad alguna por ser observador electoral.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente y quedo a la espera de sus comentarios y del comprobante de recepción del informe financiero.

Oaxaca de Juárez, Oax., 14 de Septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

TEQUIO JURÍDICO A. C.
Fabiola Hernández
Fabiola Hernández Hernández
Representante legal.



UTRPP-2012-9261

ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES

INFORME SOBRE E ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN.

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales. Tequio Jurídico A. C.

2. Domicilio	<u>Díaz Ordaz Núm. 102 Int. Depto. 3, Colonia Centro, CP. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.</u>		
3. Teléfono	<u>951 514 75 06</u>	4. Fax.	<u>951 514 75 06</u>

II. INGRESOS

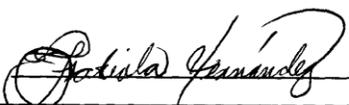
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ directamente relacionadas con las observación electoral.	<u>1,068,114.25</u>
---	---------------------

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ directamente relacionadas con la observación electoral.	<u>732,361.68</u>
--	-------------------

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

Nombre de la persona física o el representante legal de la organización de observadores electorales.

<u>FABIOLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</u>		
Firma		Fecha <u>23 de Julio de 2012.</u>